

MIÉRCOLES, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 182

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2016-8098 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Recogida de Basura y Tasa por Alcantarillado para el segundo semestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12 de septiembre de 2016, han sido aprobados los padrones para el cobro de las Tasas por Recogida de Basura y Servicio de Alcantarillado del segundo semestre de 2016.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, donde podrán examinarlo durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Del mismo modo se establece que el plazo de ingreso de las cuotas, en periodo voluntario, abarcará desde el día 3 de octubre de 2016 al día 5 de diciembre de 2016, ambos incluidos.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la Entidad Bancaria o bien en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, los días 4, 11, 18 y 25 de octubre, y 8, 15, 22 y 29 de noviembre de 2016, de 10:00 a 13:00 horas.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el acto de aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas en los mismos, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Villaescusa, 12 de septiembre de 2016.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2016/8098

CVE-2016-8098